

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
CONCURSO DE MERITOS
No. 002 DE 2019**

OBJETO: Realizar la interventoría a los Convenios Interadministrativos que suscriba el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con los municipios del Departamento de Antioquia adjudicatarios de la "Convocatoria de Planes Municipales de Cultura - Concertación Departamental 2019"

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M.L. (\$ 42.850.000), incluido IVA.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA: 26/03/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

2.1 Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



#	PROPONENTE
1	GEMMA MEJIA IZUIERDO

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.1 Verificación Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

ITEM	GEMMA MARIA IZQUIERDO
	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI Folio 3
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación:	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal:	Se trata de un proponente persona natural, que ejecute su actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, por tanto no tiene la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía:	SI Folio 8 C.C 42.965.526
Registro Único Tributario - RUT	SI Folio 10 42965526-6
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI Folio 34
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SI Folio 31
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI Folio 30
Certificado de Antecedentes de Policía	SI Folio 32



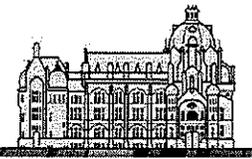
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Certificado medidas correctivas	SI Folio 33
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI Folio 5
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI Folio 4 Póliza No. M-100097162 Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Valor Asegurado: \$ 4.285.000 Vigencia: 03/05/2019 al 05/08/2019
Registro Único de Proponentes.	16 Folio 38

CONCLUSIÓN:

El proponente GEMMA MARIA IZQUIERDO habilita jurídicamente.

3.3 Verificación Financiera

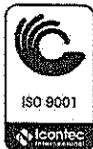
NOMBRE DEL PROPONENTE: GEMMA MARIA IZQUIERDO MEJIA				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	22,02	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior o igual a cero punto cuatro (0.40), será eliminado.	0,25	Aceptado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1.5)	7,85	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior a cero punto diez (0,10).	0,11	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cero punto cero ocho (0,08).	0,08	Aceptado

INFORMACIÓN FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	660.735.000
Pasivo Corriente:	30.000.000
Activo Total:	1.255.735.000
Pasivo Total:	320.000.000
Patrimonio Neto:	935.735.000
Utilidad Operacional:	100.535.000
Gastos de intereses:	12.800.000

CONCLUSIÓN:

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente GEMMA MARÍA MEJÍA IZQUIERDO cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

3.2 Verificación Técnica.



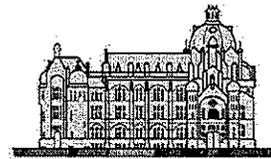
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



PROPONENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PERFIL REQUERIDO
	GEMMA MEJÍA IZQUIERDO	CUMPLE	CUMPLE

3.1 EVALUACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el procedimiento del concurso de méritos, del que trata el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Para el presente proceso de selección y para efectos de la calificación, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de calificación, con el fin de obtener la oferta más favorable:

Ponderación de puntajes

Criterios de Evaluación	Puntaje
Formación académica en temas culturales	10 puntos no acumulables
Experiencia específica del profesional requerido	40 puntos no acumulables
Publicaciones realizadas por el profesional requerido	30 puntos
Incentivo en la contratación pública	10 Puntos
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. (Decreto 392 de 2018)	10 Puntos
Total	100 Puntos

EVALUACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica	Formación académica en temas culturales	Máximo Puntaje: 10 puntos no acumulables
	Más de una (1) Especialización o más de una (1) Maestría o Un (1) Doctorado	Puntaje Obtenido: 10 Puntos
	<p>Acreditación: El proponente debe adjuntar a su propuesta el diploma o acta de grado que acredite la (s) respectiva (s) formación académica. Para el caso de títulos extranjeros deben aportarse debidamente apostillados, de conformidad con las normas que rigen la materia.</p> <p>Soportes: El oferente presentó diplomas en programas de Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana y de Especialista en Relaciones Industriales de la Universidad EAFIT. Folios 93 y 94.</p>	



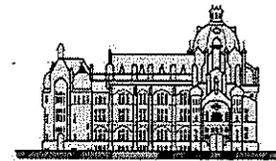
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Experiencia específica del profesional requerido	Interventoría de proyectos de carácter cultural y/o artístico implementados en municipios del departamento de Antioquia	Máximo Puntaje: 10 puntos no acumulables
	De uno (1) a cinco (5) proyectos	Puntaje Obtenido: 5 Puntos
	<p>Acreditación: El proponente debe acreditar como soporte de este criterio de calificación los certificados expedidos por la autoridad competente, los cuales deben contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato o nombre del proyecto cultural y/o artístico implementado en el departamento de Antioquia. • Obligaciones del contratista <p>Soportes: La proponente adjunta documentos a folios 138 a 149 que no cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones para acreditar este criterio, sin embargo, a Folio 116, presenta certificado respecto del cual se validan los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Contrato 4900001167 de 2006 (Alcaldía de Medellín) - Certificación de Contrato 4900001464 de 2007 (Alcaldía de Medellín) 	
	Realización de interventoría a contratos con cuantías superiores a 100 s.m.l.m.v., cuyo objeto sean actividades culturales	Máximo puntaje: 30 puntos no acumulables
	El proponente no adjunta certificados con los requisitos expresados en los pliegos.	Puntaje Obtenido: 0 puntos
	<p>Acreditación: El proponente debe acreditar como soporte de este criterio de calificación los certificados expedidos por la autoridad competente, los cuales deben contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Obligaciones del contratista. <p>Soportes: La proponente adjunta a folio 151 certificado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, respecto a la interventoría del contrato 074-2014, en el marco del Contrato 039-2014 el cual fue aportado para acreditar el requisito habilitante de experiencia, por lo tanto, no puede otorgarse el puntaje de tal criterio. De acuerdo a pliegos: "Los certificados que validan experiencia mínima habilitante es distinta de la calificable")</p> <p>Los documentos obrantes a folios 152 a 171 no cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.</p>	



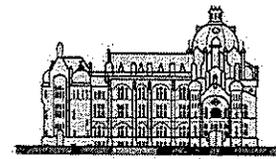
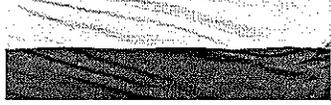
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	Publicaciones relacionadas con temas culturales	Máximo puntaje: 30 puntos no acumulables
Publicaciones realizadas por el profesional requerido	<p>Acreditación: Boletín o cartilla o artículo o libro presentados por el proponente en físico o digital, publicado por el profesional requerido en el presente proceso y relacionado con temas culturales.</p> <p>Soportes: El oferente presentó CD con la publicación del libro y certificado de la Cámara Colombiana del libro con el ISBN 978-958-44-4980-1 y su respectivo código de barras. Folio 173 a 176.</p>	Puntaje Obtenido: 30 puntos
Incentivos en la contratación pública	<p>Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán diez (10) puntos, O si oferta bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.</p> <p>Soportes: A folio 77 se presenta el documento.</p>	Puntaje Obtenido: 10 puntos
Puntaje total obtenido		55 puntos

El numeral 6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN establece:

“Para que una propuesta sea considerada elegible deberá obtener el setenta (70%) por ciento de la calificación.”

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada por GEMMA MARIA IZQUIERDO, al obtener 55 puntos, no es elegible, por tanto, no cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones.

4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

William Alfonso García Torres
WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
Prof. Universitario - Líder Jurídico

Adriana Elena Jaramillo Uribe
ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE
Profesional U. Asesor Territorial

Javier Ignacio Gómez Ramírez
JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Contrista Apoyo Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co